



Acuerdo de tratamiento de datos

Respecto a las disposiciones relativas al tratamiento legítimo de datos personales.

Versión: 2020

Partes:

1. La sociedad de responsabilidad limitada privada Payt B.V., aquí en adelante «**Procesador**»; y
2. Cliente, aquí en adelante «**Controlador de datos**»;

En lo sucesivo, denominadas conjuntamente como «Partes», e individualmente como «Parte».

Considerando que:

- El Procesador ha desarrollado una plataforma en línea para servicios de facturación y control de deudores;
- El responsable del tratamiento hace uso o desea hacer uso de los servicios del Procesador;
- Este uso implica que el procesador trata o tratará los datos personales por orden del Responsable del Tratamiento;
- El Responsable del Tratamiento y el Procesador desean establecer sus derechos, obligaciones y acuerdos mutuos con respecto al tratamiento de datos personales en el contexto de estos servicios en este acuerdo de tratamiento.
- Los siguientes apéndices son parte integral de este acuerdo de tratamiento:
 - APÉNDICE 1: Información personal; propósito, forma y medios de tratamiento; periodos de retención
 - APÉNDICE 2: Medidas de seguridad
- Si alguna disposición de un apéndice es incompatible o infringe una disposición del acuerdo de tratamiento, prevalecerá lo estipulado en el apéndice.

Artículo 1: Definiciones

1.1 En este Acuerdo de Tratamiento, los siguientes términos, siempre indicados con una letra mayúscula, tanto en singular como en plural, tienen el siguiente significado:

- a Sujeto de Datos: la persona física a la que se refieren los datos personales o su representante.
- b Procesador de datos («Procesador»): entidad que procesa los Datos Personales en beneficio del Responsable del Tratamiento, sin estar sujeta a la autoridad directa de este último. En este Acuerdo de Tratamiento, es PaytB.V.
- c Apéndice: una parte del Acuerdo de Tratamiento en la que se dan más explicaciones e información sobre una parte o componentes específicos de los servicios.
- d Datos Personales: cualquier dato sobre una persona física identificada o identificable.
- e Responsable del Tratamiento: la persona física, jurídica o cualquier otra entidad, o el órgano de gobierno, que solo o juntamente con otros, establezca la finalidad y los medios para el Tratamiento de los Datos Personales. En este Acuerdo de tratamiento es Cliente.
- f Tratamiento: cualquier acción o la totalidad de las acciones con respecto a los Datos Personales, incluidos en cualquier caso la recopilación, pedido, almacenamiento, actualización, modificación, solicitud, examen, uso, puesta a disposición por medio de reenvío, distribución o cualquier otra forma de puesta a disposición, acumulación, vinculación, así como el blindaje, eliminación o destrucción de Datos Personales.



Artículo 2: Duración y terminación

2.1 Este Acuerdo de Tratamiento entra en vigor tras su firma por las Partes en la fecha de firma más reciente.

2.2 Este Acuerdo de Tratamiento está en vigor mientras el Procesador procese los Datos Personales para el beneficio del Responsable del Tratamiento y no puede ser cancelado prematuramente.

2.3 El Procesador proporcionará todos los Datos Personales a la primera solicitud del Responsable del Tratamiento, aunque a más tardar en los diez días hábiles siguientes a la finalización del presente Acuerdo de Tratamiento.

2.4 Tan pronto como este Acuerdo de Tratamiento haya finalizado, el Procesador eliminará y/o destruirá todos los Datos personales y cualquier copia posible de los mismos.

El Procesador puede desviarse de lo estipulado en las dos secciones anteriores en la medida en que, con respecto a los Datos Personales, se aplique un período de retención legal; o en la medida en que sea necesario, para demostrar el cumplimiento de sus compromisos hacia el Responsable del Tratamiento.

Artículo 3: Objeto

3.1 El Procesador procesará los Datos Personales en beneficio del Responsable del Tratamiento. El Responsable del Tratamiento proporciona Datos Personales al Procesador a este respecto.

3.2 El Responsable del Tratamiento ha establecido el objeto del Tratamiento de Datos Personales y ha informado al Procesador sobre el mismo.

3.3 El Procesador no procesará los Datos Personales para ningún otro propósito que no sea para los fines de tratamiento descritos en el APÉNDICE 1.

3.4 Los Datos Personales que serán tratados por el Procesador por orden del Responsable del Tratamiento, independientemente de cómo se hayan obtenido, siguen siendo propiedad del Responsable del Tratamiento y/o del Interesado en cuestión.

3.5 El Responsable del Tratamiento garantiza al Procesador que el contenido, el uso y/o tratamiento de los Datos Personales no es ilegítimo y no viola ningún derecho de un Tercero; que estos Datos Personales se recogen y comparten legítimamente, y salvaguarda al Procesador contra cualquier reclamación legal de un Tercero, por cualquier motivo relacionado con el procesamiento de estos Datos Personales, a menos que el Responsable del Tratamiento pruebe que los hechos sobre los que se basa la reclamación son atribuibles al Procesador.

Artículo 4: Tratamiento de la implantación

4.1 El Procesador sólo es responsable del tratamiento de los Datos Personales que procesa en el contexto de los servicios propuestos, bajo las condiciones mencionadas en este Acuerdo de Tratamiento. Para el otro tratamiento de datos personales, incluida la recopilación de datos personales por parte del Responsable del Tratamiento y/o terceros, el Procesador no es de ninguna manera responsable.

4.2 El Procesador no procesará Datos Personales en países fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE"), a menos que haya obtenido la autorización previa y clara por escrito del Responsable del Tratamiento y se cumplan los requisitos legales. Está prohibida la transmisión de datos personales a países fuera del EEE que no tengan un nivel de seguridad adecuado. El Procesador informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento por escrito de todas las transferencias permanentes o temporales planificadas de Datos Personales a un país fuera del EEE y solo procederá con la implementación de la(s) transferencia(s) después del consentimiento por escrito del Responsable del Tratamiento.

4.3 El Procesador almacenará y tratará los Datos Personales del Responsable del Tratamiento separados de los Datos Personales que trate por sí mismo o en nombre de terceros.

4.4 El Procesador tratará los Datos Personales de forma adecuada y diligente y de acuerdo con las obligaciones a las que está sujeto como Procesador de conformidad con la legislación de privacidad, como el Reglamento General de Protección de Datos.

4.5 El Responsable del Tratamiento proporcionará al Procesador los datos necesarios para la ejecución de las tareas. El Responsable del Tratamiento solo proporcionará los Datos (Personales) que sean necesarios para la ejecución de las tareas del Procesador y que puedan ser facilitados a tal efecto por el Responsable del Tratamiento.



Artículo 5: Seguridad de datos personales

5.1 Las partes establecen que el Procesador tomará las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas que, considerando el estado de la técnica y los gastos asociados, estén en línea con la naturaleza de los Datos Personales a tratar, para proteger los Datos Personales contra pérdida, conocimiento ilegítimo, corrupción o procesamiento ilegítimo, así como para asegurar la disponibilidad (oportuna) de los Datos Personales.

5.2 Las Partes reconocen que los requisitos de seguridad cambian constantemente y que es necesaria una evaluación frecuente y eficaz y una mejora regular de las medidas de seguridad obsoletas. Por ello, el Procesador evaluará constantemente las medidas de seguridad para la protección de los Datos Personales y si es necesario las reforzará, completará o mejorará, para seguir cumpliendo con sus obligaciones.

5.3 Además de lo estipulado en este artículo, el Procesador tomará las medidas de seguridad que se detallan en el Apéndice 2.

5.4 El Procesador no garantiza que la seguridad sea efectiva en todas las circunstancias.

Artículo 6: Control

6.1 El Responsable del Tratamiento tiene el derecho a (dejar) realizar una prueba (de entrada) una vez al año para controlar las disposiciones regidas por este Acuerdo de Tratamiento. El Responsable del Tratamiento tiene el derecho a (permitir) realizar una prueba (de entrada) una vez al año para controlar las disposiciones regidas por este Acuerdo de Tratamiento.

6.2 El Procesador guarda los datos de apoyo necesarios para las pruebas (de entrada) de este artículo, así como para los registros del sistema.

6.3 Las personas que realicen la prueba cumplirán con los procedimientos de seguridad aplicables al Procesador.

6.4 El Procesador se compromete a proporcionar su asistencia así como a facilitar oportunamente toda la información razonablemente relevante para la prueba.

6.5 Los gastos de una prueba corren a cargo del Responsable del Tratamiento, salvo que se establezca lo contrario por escrito.

6.6 El Responsable del Tratamiento anunciará una prueba prevista por escrito, después de lo cual el Procesador se asegurará de que ésta pueda comenzar dentro de un plazo razonable.

Artículo 7: Declaración de pérdida de datos de servicio y seguimiento

7.1 En caso de una violación relacionada con los datos personales dentro de la esfera de influencia del Procesador, el Procesador informará al Responsable del Tratamiento inmediatamente después de la detección.

7.2 La obligación de informar comprende, en cualquier caso, la declaración del hecho de que se haya producido una pérdida de datos o incidente, así como la (supuesta) causa de la pérdida o el incidente, la consecuencia actualmente conocida y/o esperada y la solución (propuesta).

7.3 El Responsable del Tratamiento informará, si en su opinión es necesario, a los Interesados y a otros terceros, incluida la autoridad de seguimiento «Autoriteit Persoonsgegevens», sobre una pérdida de datos u otras incidencias. El Procesador no está autorizado a proporcionar información directa sobre la pérdida de datos u otras incidencias a los Interesados u otros terceros, salvo que el Procesador esté legalmente obligado a hacerlo o haya obtenido el permiso del Responsable del Tratamiento.

Artículo 8: Confidencialidad

8.1 Todos los Datos Personales que el Procesador recibe del Responsable del Tratamiento y/o recopila él mismo en el contexto de este Acuerdo de tratamiento están sujetos a una obligación de confidencialidad hacia terceros.

8.2 El Procesador se asegura de que su personal está sujeto a la obligación de confidencialidad estipulada en este artículo.

8.3 La obligación de confidencialidad no se aplica en la medida en que el Responsable del Tratamiento haya dado permiso expreso para proporcionar la información a terceros, si el suministro de la información a terceros es lógicamente necesario considerando la naturaleza de la cesión otorgada y la implementación de este Acuerdo de Tratamiento, o si existe la obligación legal de proporcionar la información a un tercero. En



caso de divulgación de información a terceros en cumplimiento de una obligación legal, el Procesador informará al Responsable del Tratamiento a la mayor brevedad y en todo caso antes de dicha prestación.

Artículo 9: Derechos de los interesados

9.1 El Procesador proporciona asistencia integral al Responsable del Tratamiento, para, previa aprobación y por orden del Responsable del Tratamiento:

- a Otorgar a los Interesados acceso a los datos personales que les conciernen en un formato estructurado, actualizado y legible por máquina;
- b Limitar el tratamiento de Datos Personales a su almacenamiento o al tratamiento para el cual el Interesado ha otorgado permiso, hasta que el Responsable del Tratamiento decida que se debe levantar la limitación al tratamiento;
- c Eliminar o corregir los datos personales de los interesados;
- d Demostrar que los Datos Personales han sido eliminados o corregidos si son incorrectos (o, en caso de que el Responsable del Tratamiento no esté de acuerdo con que los Datos Personales sean incorrectos, establecer el hecho de que el Interesado considera que sus Datos Personales son incorrectos).

9.2 Además, el encargado del tratamiento procederá a la primera solicitud del responsable del tratamiento, tan pronto como sea posible, aunque a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de una solicitud a tal efecto:

- a) El suministro por escrito de toda la información necesaria que el Responsable del Tratamiento pueda requerir;
- b) La mejora, complementación, eliminación o protección de datos personales.

9.3 En la medida de lo posible, el Procesador proporcionará asistencia integral al Responsable del Tratamiento para ayudarlo a cumplir con las obligaciones a las que esté sujeto de conformidad con la legislación aplicable en materia de tratamiento de Datos Personales.

Artículo 10: Despliegue e intercambio de datos personales con el subprocesador

10.1 El Procesador tiene derecho a subcontratar a terceros el tratamiento de los datos personales si:

- a) El Procesador lo ha anunciado previamente por escrito; o
- b) El Procesador ha obtenido permiso para ello del Responsable del Tratamiento; o
- c) Si la subcontratación de terceros es lógicamente requerida considerando la naturaleza de la cesión y/o la implementación de este Acuerdo de Tratamiento.

10.2 El Procesador se asegurará de que los terceros pertinentes asuman al menos las mismas obligaciones a las que está sujeto el Procesador de conformidad con este Acuerdo de Tratamiento.

10.3 Para la correcta implementación de los servicios, el Procesador subcontratará a terceros y compartirá los datos personales recogidos por orden del Responsable del Tratamiento en cualquier caso con (aunque no exclusivamente con) los socios como se especifica en el ANEXO 1.

10.4 En caso de que el tercero que el Procesador desee subcontratar se establezca fuera del EEE, el Procesador asegurará, sin perjuicio de lo anterior, que dicho tercero garantiza un nivel adecuado de protección y seguridad de los Datos Personales en el sentido del Reglamento General de Protección de Datos.

10.5 El Procesador es responsable ante el Responsable del Tratamiento de los terceros subcontratados por él.

10.6 En caso de que el Responsable del Tratamiento solicite al Procesador que comparta Datos Personales con un tercero que no figura en la lista de nombres de las partes con las que el Procesador comparte datos, explicado en el APÉNDICE 1, entonces lo estipulado en este artículo no es aplicable y el Responsable del Tratamiento será plenamente responsable de los posibles daños que, directa o indirectamente, resulten.

10.7 El Procesador también podrá proporcionar Datos Personales a terceros por motivo de una solicitud o de una orden emitida de manera competente por un organismo gubernamental o autoridad judicial, o si en relación con una obligación legal, debe proporcionar los datos a un tercero.

Artículo 11: Provisiones finales



11.1 Las modificaciones a este Acuerdo de Tratamiento sólo serán efectivas si han sido establecidas entre las Partes por escrito.

11.2 Este Acuerdo de Tratamiento prevalece sobre todos los demás acuerdos entre el Responsable del Tratamiento y el Procesador con respecto al tratamiento de Datos Personales.

11.3 A este Acuerdo de Tratamiento se le aplica exclusivamente la legislación de los Países Bajos.

11.4 Las disputas sobre o en relación con este Acuerdo de Tratamiento se someterán exclusivamente al tribunal de justicia competente en el lugar de establecimiento del Procesador.



Apéndice 1: Datos personales; finalidad, forma y medios de tratamiento; periodos de retención

Datos personales procesados

Datos sobre deudores del Responsable del Tratamiento:

a) Nombre, dirección, lugar de residencia, número de teléfono, dirección de correo electrónico, sexo, datos del deudor y facturación.

Categorías de sujetos de datos

a) Deudores

Fines, forma y medios de tratamiento

Los Datos Personales serán tratados por el Procesador con la finalidad de:

- a) Lograr el pago por parte del Responsable del Tratamiento de las reclamaciones ofrecidas por Payt;
- b) Determinar, con base a datos actuales e históricos relacionados con la recolección, un puntaje mediante el cual se puedan establecer las posibilidades de recuperación;
- c) Contribuir a la prevención del exceso de facturas, así como de otras situaciones problemáticas de endeudamiento de los interesados;
- d) Posibilitar la implementación de los servicios establecidos entre el Responsable del Tratamiento y el Procesador. Estos Datos Personales se tratan y almacenan en los sistemas de software correspondientes del Procesador. Para la correcta implementación de los servicios, el Procesador subcontrata a terceros y comparte los Datos Personales recogidos por orden del Responsable del Tratamiento con:

- Partes que se encargan del alojamiento y mantenimiento del sitio web, partes en las que se usen cookies, complementos, aplicaciones y/u otro software del sitio web, postprocesadores, proveedores de servicios de reenvío de correo electrónico, SMS y teléfono, bancos u otras instituciones financieras con las que Payt colabora en el contexto de la oferta de financiación a los clientes de Payt.

Puede solicitar una lista actualizada con los nombres de las partes con las que Payt comparte datos, así como una interpretación de los datos y el propósito de compartir esos datos a través de servicedesk@payt.nl.



Apéndice 2: Medidas de seguridad

El Procesador toma medidas de seguridad, entre otras, en los siguientes campos, según lo establecido en su política de seguridad de la información. Payt cuenta con la certificación ISO 27001 por su política de seguridad de la información.

- a) Seguro personal;
- b) Control de los recursos de la empresa;
- c) Seguridad de acceso;
- d) Criptografía;
- e) Seguridad física;
- f) Seguridad de las operaciones;
- g) Seguridad de las comunicaciones;
- h) Adquisición, etc. de sistemas;
- i) Relaciones con proveedores;
- j) Control de incidentes de seguridad de la información;
- k) Aspectos del control de continuidad operacional;
- l) Conformidad.

Nos complacerá proporcionarle la política de seguridad de la información y la declaración de aplicabilidad de forma confidencial y previa solicitud.